MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MBUTUY

RUC 80047616-6 – Sta. Rosa del Mbutuy – Caaguazú – Py

Fulgencio Yegros e/ Ángel Piragginy N° 313

ADENDA Nº 01/2017

"TERMINACIÓN DE TINGLADO Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO – BARRIO SAN AGUSTÍN"

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 11/2017, ID Nº 332455

Santa Rosa del Mbutuy, junio de 2017

Señores
Oferentes
P R E S E N T E

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy, emite esta Adenda, referente a los siguientes puntos que se detallan a continuación:

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

DONDE DICE:

BASES Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACION

DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017

"TERMINACIÓN DE TINGLADO Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO – BARRIO SAN AGUSTÍN"

Aprobado por Resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016

DEBE DECIR:

BASES Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACION

DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017

"TERMINACIÓN DE TINGLADO Y CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO – BARRIO SAN AGUSTÍN"

Aprobado por Resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016

DONDE DICE:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1- La Convocante es: Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.

2- La descripción, modalidad y número del llamado a Contratación: Contratación Directa (CD) Nº 09/2017 "Terminación de tinglado y construcción de baño sexado – Barrio San Agustín".

DEBE DECIR:

DATOS DE LA CONTRATACIÓN

1- La Convocante es: Municipalidad de Santa Rosa del Mbutuy.

2- La descripción, modalidad y número del llamado a Contratación: Contratación Directa (CD) Nº 11/2017 “Terminación de tinglado y construcción de baño sexado – Barrio San Agustín”.

DONDE DICE:

24- Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será desde la firma del acta de inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

24- Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

DONDE DICE:

a) Experiencia en Obras:

El oferente deberá demostrar capacidad de haber ejecutado obras similares (Tinglado) para lo cual se deberá anexar con la oferta copias de Códigos de Contratación de los años 2.014, 2.015 y 2.016, expedidas por la Dirección Nacional Contrataciones Públicas, cuyo monto total cubra el 100% del valor de éste llamado.

DEBE DECIR:

b) Experiencia en Obras:

El oferente deberá demostrar capacidad de haber ejecutado obras similares (construcción de tinglado) para lo cual se deberá anexar con la oferta copias de Códigos de Contratación de los años 2.014, 2.015 y

2.016, expedidas por la Dirección Nacional Contrataciones Públicas, cuyo monto total cubra el 100% del valor de éste llamado.

PROFORMA DE CONTRATO

DONDE DICE:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 120 días.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

DEBE DECIR:

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

DONDE DICE:

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA Nº07/2017, PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DE LAS SIGUIENTES CALLES: CALLE PALMA Y 15 DE

OCTUBRE, Bº Nº3; CALLE SAN JOSE Y VENANCIO ALMEIDA, Bº M4; CALLE 22 DE SETIEMBRE DESDE JUAN PABLO II HASTA SAN JOSE Bº Nº4 Y CALLE TTE. HONORIO GONZALEZ DESDE 22 DE SETIEMBRE HASTA SIMEON PALMEROLA Bº Nº1, DISTRITO DE PIRAYU.

DEBE DECIR:

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017, PARA LA TERMINACIÓN DE TINGLADO Y CONSUTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO – BARRIO SAN AGUSTÍN.

MELANIO MERCADO BENÍTEZ
Encargado de la U.O.C.